

5078576268. El interesado pasa a ser Profesor del Cuerpo de Titulares de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria y norma 7.3 de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—La adscripción a plaza concreta del citado Profesor se realizará de acuerdo con las normas vigentes a este respecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

923. *ORDEN de 9 de diciembre de 1985 por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Antonio de la Cruz Lucas Marín, en virtud de concurso-oposición libre, para la disciplina de «Sociología» (Facultad de Ciencias de la Información).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Titulares, convocado por Orden de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), para la provisión de una plaza de «Sociología» (Facultad de Ciencias de la Información), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden de 28 de octubre de 1985,

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesor adjunto de Universidad a don Antonio de la Cruz Lucas Marín, número de Registro de Personal 2236877524. El interesado pasa a ser Profesor del Cuerpo de Titulares de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria y norma 7.3 de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—La adscripción a plaza concreta del citado Profesor se realizará de acuerdo con las normas vigentes a este respecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

924 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Francisco Trujillo Aranda, en virtud de pruebas de idoneidad, área de «Econometría», según propuesta de la Comisión reunida en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 2 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), fue aceptada la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, área de «Econometría», reunida en segunda convocatoria, en virtud de recurso parcialmente estimado, en la que fue declarado apto el aspirante don Francisco Trujillo Aranda.

Recibida la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria y asignado número de Registro de Personal por el órgano competente,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor del Cuerpo de Titulares de Universidad a don Francisco Trujillo Aranda, número de Registro de Personal 2481572435, para el área de conocimiento de «Econometría».

Segundo.—El interesado obtendrá destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y a la Resolución de la

Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

925 *ORDEN de 9 de enero de 1986 por la que se dispone el nombramiento de don José Suárez Romero como Director comisionado de este Departamento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, y una vez apreciada su necesidad, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de julio de 1984, y teniendo en cuenta el artículo 20.1.b) sobre provisión de puestos de trabajo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública,

Vengo en disponer el nombramiento de don José Suárez Romero como Director comisionado de este Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sede en Sevilla, encomendándole las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo la autoridad del Delegado del Gobierno.

b) Actuar como órgano de comunicación y coordinación con los servicios administrativos propios de la citada Comunidad Autónoma, en relación con las funciones y actividades que se señalan a continuación y en tanto no se apruebe la organización definitiva de la Administración periférica estatal.

c) Informar al Delegado del Gobierno y al Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los acuerdos o disposiciones emanadas de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y Consumo y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

d) Formular propuestas para la solución de los posibles problemas pendientes derivados de las transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma, en materias que fueron de la competencia del Departamento, bien hayan sido planteados por los órganos de la Comunidad, bien por los del Ministerio o por ambos.

e) Impulsar y vigilar las funciones y servicios de Sanidad Exterior, coordinados con los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, y adoptar los acuerdos precisos y concretos para evitar duplicidad y garantizar su realización.

f) Ejercer y facilitar el ejercicio de las funciones y actividades propias de la alta inspección reservada al Estado, según los respectivos Estatutos de Autonomía, manteniendo, en todo momento, y de modo especial cuando en el ejercicio de sus funciones sea preciso girar visitas de inspección, las debidas relaciones de coordinación con los órganos de la Comunidad Autónoma.

g) Cualesquiera otras funciones específicas que le encomiende el titular del Departamento.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de enero de 1986.

LLUCH MARTIN

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía e Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general para el Consumo.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

926 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2536/1985, de 20 de diciembre, por el que se resuelve el concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrado y la promoción a la expresada categoría de los Jueces que se relacionan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado»